

## Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G116890216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa





OFICIO Nº MICH/GA/04/1778/2016 BITÁCORA: 16/G1-1689/02/16

Morelia, Michoacán, 23 de Marzo de 2016

## ALICIA JAIME TRUJILLO Y SOC.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio Nº MICH/GA/04/6781/2011 de fecha 18 de Noviembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
<ol> <li>La Cañada del Rincon, Zinapecuaro, S-16-110-CAÑ-001/11, celulósicos, Pinus spp., (Pino), 11.847 Metros cúbicos</li> </ol>	2	23	24	15239341	15239342
<ol> <li>La Cañada del Rincon, Zinapecuaro, S-16-110-CAÑ-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus spp., (Pino), 15.402 Metros cúbicos</li> </ol>	2	25	26	15239343	15239344
<ol> <li>La Cañada del Rincon, Zinapecuaro, S-16-110-CAÑ-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus spp., (Pino), 82.935 Metros cúbicos</li> </ol>	91	27	37	15239345	15239355
<ol> <li>La Cañada del Rincon, Zinapecuaro, S-16-110-CAÑ-001/11, celu'ósicos, Quercus spp., (Encino), 0.262 Metros cúbicos</li> </ol>	1	38	38	15239356	15239356

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 56 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá Vealer liegies d'estés Oficio y formatis 28-93-2016

incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de Ja Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGSI/HMAP/ MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx